



Expediente N° 000.966 - H.C.D. Libro 02- Folio 53 – Año 2017

Expediente N° 206.687-D.E.M.B. Libro 15- Folio 629 – Año 2017

ORDENANZA N° 497- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio del Año 2017 en la suma de **\$2.700.000,00** (Pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100), de la siguiente manera:

INCREMENTAR:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

APORTES TESORO NACIONAL (Cta. 124- Subcta...1057)..... \$3.000.000,00

DISMINUIR:

-FINANCIAMIENTO

USO DEL CREDITO-PROVEEDORES (124- Subcta...1074).....\$ 300.000,00

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio del Año 2017 en la suma de **\$2.700.000,00** (Pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100), de la siguiente manera:

INCREMENTAR:

PERSONAL.....\$700.000,00

CRÉDITO ADIC. PARA EROG. CTES. (Cta.982).....\$2.000.000,00

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

**-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-
BASAVILBASO, 17 de Agosto de 2017-
- ORDENANZA N° 497/2017**

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.